"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

-----Licitación Pública N° 10-2023-GERESA/LL

Ref.: a) Trámite Documentario N° 2023-25760649-TRUJILLO

b) Trámite Documentario N° 2023-25945807-TRUJILLO

Señor(a)

Presidente del comité de selección

Licitación Pública N° 10 -2023-GERESA/LL Gerencia Regional de Salud de La Libertad Calle Las Gemas N° 143 — Urb. Santa Inés Trujillo. -

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se solicitó la emisión de Pronunciamiento referido al procedimiento de selección Licitación Pública N° 10 -2023-GERESA/LL, convocada por la Gerencia Regional de Salud de La Libertad para la contratación de "Adquisición de Ecógrafo portátil para establecimientos de primer nivel de atención Región La Libertad", bajo los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante la Ley N° 30225, en adelante la "Ley", y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante "Reglamento".

Sobre el particular, cabe señalar que, el Titular de la Entidad tiene la potestad de declarar la nulidad de los procedimientos de selección a su cargo, siempre que en estos se advierta la existencia de alguna de las causales previstas en el artículo 44 de la Ley.

En el presente caso, mediante la comunicación de la referencia b), de fecha 12 de diciembre de 2023, la Entidad remitió a esta Dirección, la Resolución Administrativa N° 301-2023-GRLL-GGR-GRSS de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, adoptó la decisión de declarar la nulidad de oficio de la Licitación Pública N° 10 -2023-GERESA/LL, a fin de que retrotraiga el procedimiento hasta la etapa de absolución de consultas y/u observaciones e Integración de bases, conforme a lo siguiente:

"SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: **DECLARAR** de oficio la nulidad del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 10-2023-GERESA/LL — Primera Convocatoria, para la "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PORTÁTIL PARA ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN REGIÓN LA LIBERTAD"; debiéndose retrotraer el procedimiento de selección a la etapa de Absolución de Consultas y Observaciones e integración de bases, en mérito de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

(...)"





Por tanto, considerando lo expuesto en los párrafos precedentes, este Organismo Técnico Especializado, se sustrae de la obligación de emitir pronunciamiento y realizar la integración definitiva de las Bases respecto al referido procedimiento de selección.

Finalmente, considerando que el servicio de emisión de pronunciamientos sobre elevación de cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y/u observaciones a las bases integradas, no sería efectivamente prestado por el OSCE, corresponde la devolución de la tasa;¹ por lo que, el participante "DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A.C.", deberá realizar el trámite que corresponda teniendo en cuenta las indicaciones de la "Guía del Formulario de Devolución de Tasas del OSCE"², adjuntando este documento y el voucher correspondiente.

Atentamente,

Firmado por

ANA MARIA GUTIERREZ CABANI

Directora de Gestión de Riesgos DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

²https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/1605016-guia-del-formulario-de-devolucion-de-tasas-del-osce







¹ Respecto al trámite de devolución de tasas: https://www.gob.pe/412-solicitar-devolucion-de-tasas-del-rnp